

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2023

EN CONCON, **31 AGO 2016**

VISTO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Publicas y su reglamento, Decreto Supremo N°250, artículo n°10, numeral 7, letra a): “Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM”.
- D. Decreto Alcaldicio N°2613, de fecha 19 de agosto de 2014, que adjudica la Propuesta Pública ID 2594-82-L114, denominada “Contrato de Suministro Servicios Funerarios” para el Área Social de DIDECO, por un plazo de 24 meses.

TENIENDO PRESENTE:

- E. Que los trámites para el llamado a un nuevo proceso de licitación pública, por los Servicios Funerarios, solicitado por Área Social de DIDECO, se encuentran en curso.
- F. Teniendo en cuenta los eventuales fallecimientos y la respectiva demanda inmediata de ayuda al Municipio.
- G. La necesidad de continuar con el Contrato de Suministro caduco, por el plazo y tiempo que se demore el nuevo proceso licitatorio y siempre que no supere las 1000 UTM.

DECRETO:

1. APRUÉBESE, prórroga del Contrato de Suministro de Servicios Funerarios **ID 2594-82-L114** denominada “**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS FUNERARIOS**”, al proveedor Ivana Kovacic Ojeda, RUT 10.971.777-0, por el plazo que demore la nueva adjudicación de los servicios.

2. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (5)

OSG/MLEG/EAO/NVP/mvg

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Control
- 3. DIDECO
- 4. Adm. y Finanzas
- Cc: Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

